



*De Constantinopla á 3 de Abril.*

**C**Orren voces de hallarse en cinta una de las Sultanas , y deseamos se confirme esta noticia, porque en el dia no hai otro sucesor á este Trono que el jóven Principe Sultan *Selim* , hijo del Emperador *Mustafá III* , que falleció poco tiempo há. *Mehemed Aboudahab* , uno de los principales Beyes de *Egipto* , ha declarado la guerra al anciano *Cheik Daher* , y se cree haya tomado este partido á persuasiones de la *Puerta* , con el fin de vengarse de la conducta que tubo dicho caudillo en la última guerra : bien que por otra parte la autoridad de *Aboudahab* no dexa de causar justos rezelos á este Gobierno , cuya máxima principal es siempre la de fomentar discordias entre los vasallos poderosos para que se destruyan mutuamente y no piensen en revelarse. El Capitan Baxá se hará á la vela para el *Archipiélago* en todo el mes próximo con una fuerte Esquadra , á fin de recoger los tributos acostumbrados , pero sin tocar en ninguna de las Islas que han ocupado los *Rusos*. Despues se dirigirá con parte de sus naves á perseguir y exterminar , si es posible , á los piratas , de modo que quede asegurada la navegacion en estos mares. Han llegado de *Esmirna* 70 prisioneros *Rusos* , los quales se embarcarán en breve para la *Criméa* con otros muchos que vienen de las Provincias del Imperio. Se trabaja incessantemente en reparar y moblar el Palacio destinado para la residencia del Principe de *Repnin*. Irritado un anciano *Musulman* , que vive inmediato á él , de que se hubiesen quitado las vistas de su casa para levantar dicho edificio , tubo la osadia de disparar algunos tiros ayer mañana contra vários Oficiales *Rusos* que lo habitan ; y habiendo dado la queixa correspondiente el Coronel *Peterson* , se ha arrestado al

de-

delinquente ; pero él declara que su zelo por la religion le había movido á aquella temeridad , aunque esto no impedirá que se le castigue severamente por su fanatismo.

Dicese que los *Persas* hacen grandes preparativos de guerra , y que el *Sophi* ha salido de su residencia á la frente de un numeroso Ejército : añadiendose tambien que los *Georgianos* pensaban aprovecharse de estas circunstancias y sacudir el yugo *Otomano*.

**D** *De Petersburgo á 19 de Abril.*  
Espues de los Divinos Oficios que celebró antes de ayer el Arzobispo en la Iglesia de *nuestra Señora de Casan* , se leyó un Decreto de la Emperatriz , en que indicando las ventajas que nos resultan del último Tratado de paz con la *Puerta Otomana* , asegura haberse efectuado el cange de las ratificaciones , señalando el dia 21 de Julio próximo para que se den solemnes gracias al Omnipotente en todo el Imperio *Ruso*. Expresa asimismo *S. M. Imperial* , que no pudiendo mostrar mas bien su profundo reconocimiento por los señalados beneficios que ha recibido de la Divina Providencia sinó procurando imitar en algun modo ( aunque remoto ) el amor y bondad con que la misma Providencia mira á los hombres , ha tenido á bien exonerar á sus vasallos de todas las contribuciones que se impusieron con motivo de la última guerra , dispensandoles además otras muchas gracias.

**Q** *De las fronteras de Polonia á 30 de Abril.*  
Uatro de los siete Nuncios que protestaron en la última Sesion de la Dieta contra todas las disposiciones de ella han depositado sus protestas en el Archivo de la República. Este recurso, sin embargo de autorizarlo las leyes y la constitucion del Reino, fue desaprobado por el antiguo Mariscal *Poninski* , quien entregó una nota al Consejo permanente , pidiendo se procediese contra los referidos Nuncios por su resistencia á la autoridad de la República ; pero ninguna consecuencia tendrá su instancia , y subsistirá el derecho que tienen los Ciudadanos de protestar contra qualquier reglamento que no juzguen digno de aprobacion.

**L** *De Londres á 6 de Mayo.*  
As cartas venidas por un Paquebot que partió de la *Nueva Yorck* el dia 6 de Abril , y entró el 2 del corriente en el Puerto de *Falmouth* nos dan las noticias siguientes. Que con motivo de haberse deshecho los hielos se hallaban en *Boston* mas seguras las tropas contra un ataque inopinado de los *Americanos*; pero que se observaba á éstos mas osados y proseguían la obra de las empalizadas del Istmo, con el fin de cortar toda comunicacion entre la Ciudad y el país llano : Que en la mañana del 16 de

de Marzo, día de rogativa y de ayuno, señalado por el Congreso Provincial, hallándose el Templo lleno de gente que oraba con el mayor silencio y recogimiento, se adelantó hasta la misma puerta una partida del Regimiento del *Rei*, á son de caxa, y armó en aquella inmediacion dos tiendas: Que el día siguiente fué asaltada la casa de campo del Sr. *Hancock*, Coronel de Milicias del país, por un Cuerpo de Oficiales, los quales derribaron una cerca, rompieron las vidrieras y llenaron de ultrages á quantos sugetos encontraron: Que la Guardia del Istmo se apoderó el día 18 de 13425 cartuchos y de una porcion de balas pertenecientes á un Mercader, el qual no pudo lograr que el General se lo mandase restituir: Que el conductor recibió un bayonetazo en el cuello, y en aquella misma noche recorrieron las calles de la Ciudad muchos Oficiales, espada en mano, atropellando sin distincion á quantos encontraban á su paso, sin exceptuar el coche público que volvía de *Providencia*; pero que el cochero, hombre robusto y atrevido, se apeó y hizo frente á uno de dichos Oficiales: Que por fortuna no habían tenido hasta entónces mayores resultas estos acaecimientos, porque además de estar llena de tropas la Ciudad, vive en ella gran número de parciales de la Corte: Que fué asaltada segunda vez la casa del Sr. *Hancock* por varios Sargentos, Cabos y Soldados, que gritaban se hallaría todo bien presto á su discrecion; pero que habiendose quejado el Coronel al General había éste dado orden de arrestar á quantos cometiesen semejantes excesos: Que el referido General habia recibido representaciones muy vivas de los vecinos del Lugar de *Billica* en las inmediaciones de *Boston*; y que un Destacamento del Regimiento N.º 47, mandado por el Teniente Coronel *Nesbit*, hizo emplumar y poner á la vergüenza el 8 de Marzo á un vecino de dicho Pueblo, sin mas motivo que el de haberse declarado por la libertad de su país. Por el estilo de dichas representaciones se inferirá la disposicion de los ánimos de aquellos naturales: „No podemos, dicen ellos, disimular una infraccion tan atróz al derecho de la seguridad personal, inherente á todo *Inglés*, y sin el qual seria ilusoria nuestra constitucion tan aplaudida. V. E. nos ha asegurado que podríamos ir y venir libremente de aquí á *Boston*, como lo hemos hecho con confianza. . . . El Teniente Coronel *Nesbit* está baxo las órdenes de V. E., á quien pedimos justicia de la violencia que ha cometido la tropa de su mando. Si los pacíficos habitantes de los Lugares vuelven á verse insultados por vuestros Soldados, no emplearemos mas quejas ni representaciones. . . . Y si los Potentados de la tierra se declaran enemigos de la libertad y de la virtud, apelaremos al que juzga segun la justicia, y nos sujetaremos con gusto á quanto se dignare mandarnos. “

Un

Un Canónigo de la Catedral de *Bristol* cayó algun tiempo há en una cueba que se halla situada quatro millas de aquella Ciudad: como pasáron muchos días sin que se supiese de él no se dudaba de su muerte; pero la dificultad estaba en descubrir el cadáver, bien que había indicios de lo acaecido. Hallándose á la sazón dos marineros á la orilla de dicho precipicio, apostó el uno cinco guineas con su compañero á que baxaria solo á la cueba y sacaria el cuerpo del Canónigo. Concurrió gran número de gentes á ver esta acción arrojada del marino, y con sorpresa de todos se le vió salir con el cadáver. Refiere que despues de haber pasado un gran trecho por entre peñascos á distancia de 36 brazas, habia llegado á una especie de lago de 25 pies de profundidad: que á una esquina descubrió el cadáver casi en pie: que se echó á nado, y que se aseguró con los dientes de su vestido: que lo conduxo ázia la boca de la cueba; y que atandole con un cordél pudo subirlo con mucho trabajo. Añade por último, que si hubiese tardado algunos minutos mas en salir del lago se habría helado infaliblemente. Entre varias dificultades que se ofrecen, convendría saber á lo menos por donde entraba al lago la luz suficiente para que el intrépido marinero pudiese descubrir el cadáver, y cómo pudo asegurarse de su profundidad.

*De Versailles á 21 de Mayo.*

*Extraño de lo ocurrido en la ceremonia de presentarse el Rei en su Trono de Justicia el Viernes 5 del corriente.*

**H**abiendo tomado sus respectivos asientos los Príncipes, los Pares, los Grandes Oficiales de la Corona y demás personas que deben tenerlo en dicho acto de Justicia, como tambien el Guarda-Sellos y los Magistrados del Parlamento, habló S. M. en estos términos.

SEÑORES. „Los sucesos presentes que carecen de exemplo, me obligan á tomar un partido fuera del orden regular. Es indispensable asegurar la subsistencia y la tranquilidad no solo de los vecinos de mi buena Ciudad de *Paris*, sino tambien de todo mi Reino. Debo y quiero detener el progreso de los latrocinios que iban degenerando ya en rebelion, y os he hecho congregar aquí para manifestaros mis intenciones, que os explicará mi Guarda-Sellos. “

Despues de haberse acercado dicho Ministro á recibir la orden del Rei, volvió á su puesto y hizo el siguiente discurso.

SEÑORES. „No tienen exemplo los acaecimientos que ocupan de muchos días á esta parte la atencion del Rei. Congregadas varias cuadrillas de salteadores de caminos se esparcen por los campos y se introdu-

ducen en las Ciudades, con el fin de cometer en ellas excesos que conviene reprimir con la posible celeridad. Tienen al parecer combinada su marcha, pues avisan de antemano su llegada, indicando por medio de ciertas voces que articulan el día, hora y parages en que deben cometer sus violencias; de forma que según apariencias tenían formado el proyecto de talar los campos y de interceptar la conducción de granos así por agua como por tierra, para causar sin duda una hambre general en todos los Pueblos grandes y con particularidad en la Ciudad de *Paris*. En poco tiempo ha cundido el desorden á términos que no ha sido posible oponer en todas partes la fuerza correspondiente al número y á la rapidéz con que iban dichos delinquentes: y si el Rei no tomase prontamente las mas activas y justas providencias para extirpar este mal tan peligroso y tan cruel, se vería S. M. en la triste necesidad de multiplicar otros exemplos de severidad.

Tales son los motivos que mueven á S. M. á dar en este instante á la jurisdiccion del Preboste toda la actividad de que es susceptible.

Luego que calmen enteramente las primeras turbaciones, volviendo las cosas á la quietud y buen orden que debe reinar, permitirá el Rei, quando lo juzgue conveniente, que sus Tribunales ordinarios hagan la pesquisa y descubrimiento de aquellos delinquentes que con manejos secretos hayan motivado verdaderamente los excesos que por ahora solo se trata de reprimir, cortando desde los principios un contagio, cuyas consecuencias y progresos conducirían infaliblemente á las mayores fatalidades.

Consecutivamente mandó S. M. se leyese la declaración de la atribucion á los Prebostes generales de las Mariscalías del conocimiento y sentencia en última instancia de los delitos y excesos arriba citados, lo que se executó á puerta abierta. Habiendo obtenido los Fiscales del Rei permiso de hablar, dixo el Sr. *Seguier*.

SEÑOR. „Penetrados de la mas respetuosa confianza en las benignidades de V. M. y firmemente persuadidos de que se dignará aplicar una atencion verdaderamente paternal que afiance la subsistencia y seguridad de sus Pueblos, pedimos que al pie de la declaracion que se acaba de leer se añada haberse leído, publicado y registrado en la Escribanía del Tribunal, de expresa orden de V. M. estando en su sòlio de Justicia, para que se execute según su forma y tenor; y que se envíen copias autorizadas á los Juzgados de la jurisdiccion para que igualmente se lean, publiquen y registren: ordenando á nuestros substitutos zelen su cumplimiento y lo certifiquen al Tribunal en el término de un mes.

Des:

Despues de haber recibido el Guarda-Sellos nuevas ordenes de S. M. dixo : „Sentado el Rei en su s6lio de Justicia ha ordenado y ordena que la declaracion que se ha leido se registre en la Escribania de su Parlamento, anotandose al m6rden haberse executado á pedimento de su Procurador general, para que se observe el contenido de ella, segun su forma y tenor; y se remitan copias autorizadas á todos los Juzgados de la jurisdiccion para que igualmente se lean, publiquen y registren en ellos: con prevencion de que deber6n velar sobre su cumplimiento los substitutos de Procurador general, y certificar de todo al Tribunal en el t6rmino de un mes. Para la mas pronta execucion de todo lo referido quiere el Rei que por el principal Secretario de su Parlamento se ponga al m6rden de la declaracion que acaba de publicarse lo que S. M. mand6 anotar: asi se practic6 inmediatamente y se entreg6 la declaracion al Guarda-Sellos.“

Hecho esto dixo el Rei : „Os prohibo hacerme representacion alguna sobre lo que acabo de ordenar, ni hacer cosa en contrario. Cuento con vuestra fidelidad y sumision, en el momento en que he resuelto tomar providencias que aseguren no me ver6 obligado á repetir las en todo mi reinado.“ Luego se levant6 el Rei y se retir6 con el mismo orden que habia entrado.

*De Paris á 22 de Mayo.*

**E**L Rei se ha servido de remitir una carta circular á los Arzobispos y Obispos de su Reino con motivo del inaudito robo de granos executado en los contornos de la Capital, y casi á la misma vista de S. M., interesando su zelo patri6tico sobre la subsistencia del buen orden p6blico, como la lei del Evangelio y del Estado lo exigen. Acompa1a S. M. al mismo tiempo una instruccion que ha mandado formar para los P6rrocos, encargando su remision á dichos Prelados y que agr6guen por su parte todos aquellos consejos adecuados á las actuales circunstancias.

En la referida carta resplandecen el respeto con que mira S. M. la Religion, y el amor que profesa á sus vasallos, á quienes quisiera preservar del crimen de la sediccion y de la desgracia de ser v6ctimas de sus fatales consecuencias; pues la abundancia momentanea que proporcionan el robo y la violencia es el mas seguro presagio de una escasez pr6xima, imposible de precaverse.

Para poner á los P6rrocos en estado de dar con buen fruto algunas disposiciones, les comunica S. M. los principios y resultados de la sediccion, manifestandoles que los des6rdenes y robos de algunos advenedizos no han sido efecto de miseria, y que antes se han visto en otros tiempos

pos los comestibles á precio mas subido, sin que se notase la menor que-  
xa: que entre los sediciosos ha habido vários que afectando mas res-  
peto, sin ser menos peligrosos, divulgaban temerariamente que S. M. no  
reprobaría su conducta, pues quería se disminuyese el precio del trigo:  
como si estuviera en su mano baxarlo á su arbitrio, y no dependiese  
enteramente su precio de la escasez ó de la abundancia del fruto. Tam-  
bien les hace ver las siniestras intenciones que se atribuyen al Gobier-  
no; las falsas inquietudes maliciosamente exâgeradas; la profanacion de  
los mas respetables nombres de que se han valido dichos saltadores de  
caminos para favorecer sus pasiones y proyectos; al paso que una multi-  
tud ciega, seducida y engañada llegó á dudar de las benignidades del  
Rei, pensando en inutilizar sus desvelos paternales y en que quedasen  
sin efecto todos los remedios.

Son estas unas verdades (dice la instruccion) que deben hacer  
comprender los Párrocos á sus feligreses por su propio interés, pues  
al saquéo seguirán forzosamente los males que fingien temer los mis-  
mos que le inspiran y aconsejan. . . . No hai bien que S. M. no esté en  
ánimo de procurar á sus vasallos. Si no puede dispensarles de una vez  
todos los alivios; si hai males, como la carestía, conseqüencia nece-  
saria de la escasez de las cosechas, que no están sujetos al poder de los  
Reyes, asegura S. M. los siente tanto como sus mismos vasallos; ¡ pe-  
ro qué desconfianza no deben éstos tener de aquellos malvados, que pa-  
ra conmooverlos se complacen en exâgerar sus calamidades, y en agra-  
varlas por aquellos mismos medios que les indican para disminuirlas!

Finalmente, espera S. M. que todos los Curas de los Pueblos ó  
territorios en donde procure introducirse semejante especie de hombres,  
prevendrán con emulacion los espíritus contra tan perjudicales sugestio-  
nes „ Los sublimes preceptos de la religion, explicados al mismo tiempo  
por los Párrocos, afianzarán el buen orden y la justicia: y desempe-  
ñando de esta forma su ministerio, contribuirán á las benéficas miras de  
S. M., á quien serán sumamente gratos sus desvelos, pues el medio  
mas seguro de merecer sus benignidades es tomar parte en el amor que  
profesa á sus vasallos y trabajar por la felicidad de estos. “

*De Roma á 17 de Mayo.*

**E**L dia 9 del corriente se tubo en el Vaticano Congregacion ge-  
neral de Sagrados Ritos á presencia de Su Santidad para tratar de la  
Causa del Venerable Siervo de Dios *Fr. Lorenzo de Brindisi*, Sacer-  
dote profeso *Capuchino*, sobre la duda de milagros, con asistencia de  
los Eminentísimos Sres. Cardenales, Prelados y PP. Consultores que  
componen dicha Congregacion. En ella se refirió tambien la Causa *Po-*

*ten-*

*tentina sea Ravellen del Venerable Siervo de Dios Fr. Buenaventura de Potenza, Sacerdote profeso de la Orden de Menores Conventuales, sobre la duda, An stante approbatione virtutum, & miraculorum ipsius Servi Dei, tuto deveniri possit ad solemnem Beatificationem.*

*Madrid 6 de Junio.*

**E**L Martes de la semana anterior se celebraron con Gala y Besamanos en el Real Sitio de *Aranjuez* los dias del Rei de *Nápoles* y del Sr. Infante Duque de *Parma* : con cuyo motivo fue mui lucido y numeroso el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros estrangeros y otras personas de distincion á cumplimentar al Rei y Príncipes nuestros Señores y á las demás personas Reales.

El Rei se ha servido nombrar á *D. Mariano Berga y Felip* para la Vara de Alcalde mayor de la Villa de *Besalu*, en el Principado de *Cataluña*.

El dia 26 del pasado falleció en esta Corte, de edad de 44 años, 5 meses y 13 dias, el Sr. *D. Joaquin del Barco Godinez de Paz*, Marqués de *Campollano* y Señor de *Tamames*, Mayordomo de Semana de S. M. &c.

Pastorales y declamaciones que hace á su Diócesi el Ilmo. Sr. *D. Joseph Xavier Rodriguez de Arellano*, Arzobispo de *Burgos*. Dos tomos en quarto : segunda edicion. Se hallará en la Librería de *Sancha*, en la *Aduana* vieja.

Los Libros de *Marco Tulio Cicerón*, de los Oficios de la Amistad, de la Vejez, con el Dialogo sobre la Economía de *Xenofonte*, que traduxo de Latin en Castellano *Francisco Tamara*, las Paradoxas y Sueño de *Scipion*, traducidos por *Juan de Jarava*, se venden juntos en un tomo en quarto en casa de *Andrés de Sotos*, junto á *S. Martin*, y en *Valencia* en la de *Manuel Cabero*.

El tomo XI último de la Obra del Ilmo. Sr. *D. Juan Bautista Masillon*, traducido por el P. *D. Pedro Diaz de Guereñu*, de la Congregacion de Clérigos Reglares de *S. Cayetano*, se hallará con toda la Obra completa en la Librería de *Juan de Llera*, *Plazuela del Angel*, junto á la *Nevería*, y en la *Portería* de *S. Cayetano*.

Regla general mui segura para medir qualquier pieza de tierra, estanque &c. sin instrumento alguno de campaña. = Nuevo método que pueden observar los Padres y Maestros para enseñar á leer á sus hijos y discípulos en brevisimo tiempo : por *D. Ventura de Avila*. Se hallarán en la Librería de *Escribano*, calle de las *Carretas*, y en *Barcelona* frente del *Carmen Calzado*, casa num. 1.

*En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.*